



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## De Educación Física

### GIMNASIA EDUCATIVA

Señaladas a grandes rasgos las características de cada uno de los grupos de ejercicios que componen una lección de gimnasia educativa completa y conociendo teórica y prácticamente la correcta ejecución de cada uno de los movimientos que constituyen aquellos ejercicios, (cuya detallada ejecución viene explicada en la Cartilla Gimnástica Infantil), defectos más corrientes y modo de corregirlos, voces de mando, progresión, etc., etc., fácil nos será ya confeccionar lecciones que respondan a la capacidad de los educandos a quienes se dediquen, teniendo en cuenta que las lecciones de gimnasia educativa no deben realizarse al azar, sino que el profesor con meditación suficiente debe formar el esquema y luego las lecciones semanales, con arreglo a los principios racionales de aquélla.

Para hacer estos esquemas, ha de guiarse, no por la potencia de los más desarrollados, ni tampoco por la de los más débiles, sino por la media de potencia de la clase.

Constituyen estos esquemas el esqueleto, la armadura, de las lecciones, consisten en unos cuadros donde figuran, sucesivamente numerados, la clase de ejercicios que deben integrar cada lección y el orden de colocación de los mismos.

La elección de los ejercicios y su colocación en los esquemas, depende de la edad de los educandos, grado de desarrollo, vigor y destreza gimnástica, ajustándose en líneas generales, a las ideas expuestas anteriormente al tratar de los cuatro períodos de la gimnasia educativa.

Una vez hechos los esquemas generales, es fácil la redacción de las lecciones: basta elegir un ejercicio de la clase que marque cada número del esquema correspondiente y el conjunto de todos los ejercicios elegidos forma la lección completa, que debe ser íntegramente desarrollada en cada sesión gimnástica.

Con esta tendencia, está confeccionada la Cartilla Gimnástica Infantil, hasta tal punto, que en cada lección completa debe entrar un ejercicio de todas y cada una de las láminas que acompañan a aquélla.

El número de esquemas depende del tiempo que ha de durar el curso; bastan por regla general dos o tres, pero su número no es cosa fundamental, siempre y cuando guarden dichos esquemas una progresión rigurosa en intensidad, como garantía de que las lecciones redactadas con arreglo a sus normas sean progresivas.

Es muy de tener en cuenta, al confeccionar los esquemas, el tiempo que diariamente se va a dedicar a la práctica de la gimnasia; de nada serviría la redacción de esquemas que diesen lugar a lecciones de una hora de duración, si no se dispone para su desarrollo de más de 30 minutos o viceversa.

Para pasar de una lección a otra, el profesor tendrá en cuenta no solo el esquema correspondiente, sino también la última lección dada; los ejercicios de ésta que no hayan sido bien ejecutados, deben figurar en la nueva, jamás se cambiarán los movimientos hasta que sean bien hechos y comprendidos por los alumnos.

Cuando se ve que un ejercicio es bien ejecutado por todos los alumnos, se marca con una señal (en la octavilla de papel, en que debe escribirse la tablilla de cada lección para facilitar su desarrollo), con lo cual se facilita la redacción de la tabla siguiente, por la rapidez con que se observan los ejercicios aprendidos y los no aprendidos.

Estos últimos figurarán en la nueva tabla, completando con otros nuevos aquellos grupos en que no haya suficientes con los que se repiten para toda la semana.

En los grupos donde todos los movimientos fueron bien hechos, se colocan otros nuevos o los mismos, pero más difíciles, por variar la rapidez de ejecución, posición de partida, etc., con lo que a su vez se obtiene la debida progresión.

A continuación damos un esquema general de los ejercicios que deben componer una lección para niños de once a dieciséis años; ésto, como puede observarse, es la transición del segundo al cuarto período y por tanto el más importante.

- 1.º Ejercicios de orden.
- 2.º Ejercicios preparatorios:
  - a) movimientos de piernas.
  - b) Idem de brazos.
  - c) Idem de cabeza.
  - d) Idem de tronco.
  - e) Idem combinados de brazos y piernas.

3.º *Ejercicios de gran extensión*, seguidos de un ejercicio de piernas calmante.

4.º *Ejercicios de suspensión*, seguidos de «equilibrios» sobre los aparatos.

5.º *Ejercicios de equilibrio*, sobre el suelo y en formación.

6.º *Un juego* (hasta cinco minutos).

7.º *Ejercicios dorsales*.

8.º *Ejercicios abdominales*.

9.º *Ejercicios de locomoción*:

a) Marchas.

b) Carrera.

Terminar por respiratorios.

10. *Ejercicios laterales*, seguidos de uno de piernas.

11. *Ejercicios de salto*:

a) Libres.

b) Con apoyo.

12. *Ejercicios calmantes y respiratorios*.

FRANCISCO GONZÁLEZ CAÑAS.

Madrigal, Noviembre 1926.

## La Asamblea «ha sido un éxito completo, indiscutible»

No son de nuestra cosecha las frases que sirven de título a este artículo. Lo han proclamado así los grandes rotativos. Las ha consignado, también, el representante de la provincia de Madrid en la Nacional, que no puede ser sospechoso para los que pertenecen a dicha entidad. Lo patentiza la extensa reseña que de ella han dado todos los principales periódicos; el haber sido radiada y recogida por los periódicos de provincias; el incluirla entre los asuntos importantes dados a conocer al público madrileño en los anuncios luminosos, y los artículos de fondo y editoriales que después le han dedicado «Informaciones» y «El Sol», que hayamos visto.

Pero el juicio emitido por la prensa, no obstante su importancia, es el formado por la apreciación de los actos exteriores, número y calidad de los asistentes.—aún sin contar con la asistencia de quienes prometieron hacerlo—, adhesiones recibidas, solicitud de ingreso en la Confederación de otras asociaciones, personajes que han honrado el acto con su presencia, discursos pronunciados, etc., etc.; por tanto, nosotros vamos a dar unas pinceladas al cuadro algo más pronunciadas, de color más intenso y vivo.

Vaya por delante la noticia de la reposición de los compañeros de certificado de aptitud, asunto que con tanto interés ha venido defendiendo la Confederación Nacional de Maestros, y que según manifestación de quien tiene autoridad para ello, será un hecho en fecha próxima.

Otro hecho muy significativo, que demuestra a dónde llega el triunfo moral de la Confederación, consiguiendo con su constante batallar la reivindicación moral también de los confederados, y más que nada de los compañeros del segundo escalafón, es el siguiente:

Terminada la clausura, la Comisión ejecutiva de dicha entidad, ofreció al Sr. Director general celebrar una comida íntima sin ostentaciones de

ninguna clase y con un número reducido de comensales, ofrecimiento que fué aceptado, y así el día tres se reunían en el «Hotel Inglés», en fraternal acto con el Sr. Suárez Somonte, el Sr. Valle; el director y Secretario de la Normal; el Inspector Jefe de la provincia, Sr. Carrillo; D. Bernardo de Pablo; el Jefe de la Sección de Coruña; el Inspector de Vigilancia Sr. de Haro; el Secretario particular del Director; la Comisión ejecutiva y los vices de la misma.

El almuerzo se deslizaba en amena y simpática charla, contribuyendo a ello con su ejemplo el Sr. Suárez Somonte, cuando dirigiéndose a la Ejecutiva les manifestó esperaba le concedieran de antemano un favor, y otorgado, como no podía menos de suceder, habló así: «Ha sido para mí una intensa satisfacción esta demostración de atención y afecto que han tenido Vds. al ofrecerme este acto íntimo, y para demostrarles yo también mi afecto y estima, las grandes consideraciones a que son acreedores, y lo que del Gobierno a quien represento preocupan las cuestiones de enseñanza, voy a obsequiar en la representación de la Confederación a todo el Magisterio, con unas copas de champan, haciendo votos porque todos unidos contribuyamos a la prosperidad de España.»

Terminado el almuerzo y una vez ausentes ya todas las personalidades asistentes, fué el Tesorero a satisfacer la cuenta, hallándose con la sorpresa de haber sido ya saldada; resultando con ello, que habiendo invitado la Ejecutiva de la Confederación en nombre de los compañeros que representan, resultaron ellos invitados en la personalidad de la dicha Ejecutiva, deferencia que no deben ni pueden olvidar los confederados.

¡Qué diferencia de trato el otorgado ahora y el que se daba a los Maestros del segundo escalafón cuando el Director general decía que carecían de título!

¡Quiénes fueron los que realizaron aquella campaña de descrédito? ¡Quiénes los que han hecho cambiar por completo el disco?

Ciegos son los que preguntan todavía ¡qué ha conseguido la Confederación! Examinen las cosas con detenimiento y sin pasión y juzguen.

Antes de constituirse la Confederación, todo un Director general, al entregarle las conclusiones, entre las que figuraba la unificación de escalafones, diciendo que aquello no podía hacerse, ya que los que figuraban en el primero tenían su título y oposiciones aprobadas y los del segundo carecían de él y no tenían oposiciones.

Hoy, a los dos años de funcionamiento de la Confederación, el Director general, diciendo es un absurdo la división de escalafones; que debe irse a toda costa a unificarlas, abriendo una corriente continua y necesidad de realizar oposiciones. ¿Esto es no conseguir nada?

Sigan sin querer enterarse de la realidad de los hechos, zahiriendo a quien demuestra con actos constantemente su interés por el bien general, aquellos a quienes la pasión les ciega; que la Confederación entretanto, sigue su camino recto, y tarde o temprano alcanzará, al propio tiempo que la aquiescencia y apoyo de todas las personas sensatas, el triunfo de las as-

piraciones justas, ideal constante de su actuación.

C. DEL R.

SECCION  OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

*Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:*

- Vizcaya. Guecho, unitaria para Maestro; 10.901 habitantes.  
 La Tejera, ayunt. de Carranza; unitaria para Maestra; 73.  
 Zaragoza. Bureta, unitaria para Maestro; 660.  
 Valladolid. Berruecos; unitaria para Maestro; 615.  
 Toledo. Val de Santo Domingo; unitaria número 1, para Maestra; 2.201.  
 (Todas «Gaceta» 2 noviembre).  
 Burgos. Tinieblas; mixta para Maestro; 232.  
 Canarias. Guía de Isora, unitaria para Maestra; 3.402.  
 Breña-Alta; unitaria para Maestra; 2.174.  
 Las Nieves, ayunt. de Santa Cruz de la Palma; unitaria para Maestro; 1.216.  
 Cuesta del Ingenio, ayunt. de Vallehermoso; mixta para Maestra; 161.  
 Arure, unitaria para Maestra; 2.271.  
 Coruña. Ambroa, ayunt. de Irijoa; mixta para Maestro; 945.  
 Antes, ayunt. de Mazaricos; mixta para Maestra; 897.  
 Berreiro, ayunt. de Vimianzo; mixta para Maestro; 509.  
 Betanzos (San Franci-co), ayunt. de Betanzos; unitaria para Maestro.  
 El Ferrol (La Graña), ayunt. de El Ferrol; unitaria para Maestro; 30.782.  
 Jallas, ayunt. de Negreira; mixta para Maestro; 617.  
 Jubial, ayunt. de Mellid; mixta para Maestro; 459.  
 Montemayor, ayunt. de Laracha; mixta para Maestro; 916.  
 Muniferral, ayunt. de Aranga; unitaria para Maestro; 645.  
 Sobrado; unitaria para Maestro; 1.126.  
 Carnés, ayunt. de Vimianzo; mixta para Maestra; 1.238.  
 Rendal, ayunt. de Arzúa; mixta para Maestra; 443.  
 San Mamed de Rivadulla, ayunt. de Vedra; unitaria para Maestra; 650.  
 Villamesa, ayunt. de Miño; mixta para Maestra; 448.  
 Canjón, ayunt. de Laracha; mixta para Maestro; 606.  
 Azarc 2.<sup>a</sup>, ayunt. de Dumbria; mixta para Maestro; 582.  
 Maroñas, ayunt. de Mazaricos; mixta para Maestro; 799.  
 Soandres, ayunt. de Laracha; mixta para Maestro; 1.619.  
 Soutullo, ayunt. de Laracha; unitaria para Maestro; 659.  
 Argalo, ayunt. de Noya; mixta para Maestra; 7.110.  
 Grandal, ayunt. de Villarmayor; mixta para Maestra; 774.

Noguerosa, ayunt. de Puente deume; unitaria para Maestra; 920.

RECTIFICACION

Soria. Se rectifica el anuncio de esta Sección, de fecha 18 del actual, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 24 del mismo mes, en el sentido de que la Escuela vacante de Peromiel del Campo, de esta provincia, es para Maestro y no para Maestra, como por error aparece en el anuncio expresado.

(Todas «Gaceta» 3 noviembre).

- Cáceres: Zarza de Montánchez; unitaria para Maestro; 1.660.  
 Cáceres; Sección nueva graduada para Maestro; 20.218.  
 Teruel: La Portellada; unitaria para Maestro; 823.  
 Monroyo; unitaria para Maestra; 1.184.  
 Zamora: Ayóo de Vidriales; mixta para Maestro; 626.  
 Villalpando; unitaria para Maestro; 2.864.  
 Peñausende, unitaria para Maestra; 1.351.  
 Soria: Peromiel del Campo. Anunciada en octubre como vacante para Maestra, y es para Maestro.  
 Barcelona: Plá del Panadés; mixta para Maestro; 1.189.  
 Oristá; unitaria para Maestra; 1.265.  
 Molins de Rey; unitaria para Maestra; 3.942.  
 Badalona; unitaria para Maestro; 29.092.  
 Taradell; unitaria para Maestro; 29.092.  
 Burgos: Bárcenas, ayunt. de Espinosa de los Monteros; mixta para Maestra; 226.  
 Olmos de la Picaza; mixta para Maestra; 213.  
 Lugo: Lugo; unitaria núm. 2, para Maestra; 12.523.  
 Lugo; auxiliaria para Maestra; 12.523.  
 Bromos, ayunt. de Sober; mixta para Maestro; 514.  
 Triabá, ayunt. de Castro del Rey; mixta para Maestra; 612.  
 Labrada, ayunt. de Abadín; mixta para Maestra; 1.293.  
 Teimoy, ayunt. de Incio; unitaria para Maestra; 1.253.  
 Goo, ayunt. de Incio; unitaria para Maestro; 943.  
 Villasoto, ayunt. de Incio, unitaria para Maestro; 944.  
 San Pantaleón (Borra), ayunt. de Ord; mixta para Maestro; 634.  
 Pedroza, ayunt. de Monterroso; mixta para Maestro; 687.  
 Sandolfe, ayunt. de Monterroso; mixta para Maestra; 731.  
 Villapercide, ayunt. de Trabada; mixta para Maestro; 231.  
 Sober; unitaria para Maestro; 641.  
 Visuña, ayunt. de Caurel; mixta para Maestra; 363.  
 Carballedo, ayunt. de Chantada; unitaria para Maestro; 505.  
 Suarna, ayunt. de Fonsagrada; unitaria núm. 2 para Maestro; 323.  
 Santander: Cañedo, ayunt. de Soba; mixta para Maestro; 247.  
 Güemes, ayunt. de Bareyo; unitaria para Maestro; 553.  
 Tresviso; mixta para Maestro; 513.  
 (Todas, «Gaceta» 4 noviembre).  
 Cádiz: Vejer de la Frontera; Escuela núm. 1, auxiliaria para Maestra; 6.208.  
 Canarias: Juncalillo, ayunt. de Galdar; unitaria para Maestra; 897.

(Todas, «Gaceta» 5 noviembre.)

**Por los damnificados de Cuba.—Real orden organizando la suscripción nacional:**

La «Gaceta» ha publicado una Real orden, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo primero. Que se invite a tomar parte en la suscripción nacional abierta a favor de los damnificados de la isla de Cuba con ocasión de la reciente catástrofe, y a la que concurrirá el Gobierno con la suma de 250.000 pesetas, según el acuerdo adoptado el día 30 del pasado por el Consejo de Ministros, a todos los funcionarios públicos que perciban sus haberes por el Estado, Provincia o Municipio, con el 1 por 100 de su haber líquido mensual correspondiente a una de las pagas de noviembre o diciembre, a cuyo fin, por las habilitaciones de cada centro se hará el descuento oportuno, que, dado el carácter voluntario de la suscripción, podrán rehusar aquellos que no estén conformes.

.....

Artículo sexto. Que para el día 1.º de enero de 1927 se cierre definitivamente la suscripción cuyo importe, practicada que sea su liquidación dentro de los quince días siguientes, se pondrá a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la República de Cuba en nombre de España.

Artículo séptimo. Que el Ministerio de Estado quede autorizado para dictar las disposiciones complementarias y aclaratorias de la presente Real orden.»

**Real decreto de 11 de Octubre de 1926, sobre enseñanza obligatoria de la sericultura en las escuelas rurales.**

De conformidad con Mi Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º La ley de Protección a la industria sedera de 4 de marzo de 1915 queda sustituida por el presente Real decreto-ley en cuantos preceptos del mismo se diferencien de los contenidos en aquella.

Art. 2.º Se establece en Madrid una Comisaría de la Seda, adscrita al Consejo de la Economía Nacional cuya función será la de fomentar el desarrollo de la industria sericícola y sedera de España, dirigiendo y orientando su resurgimiento.

.....

Art. 6.º Se concede a los agricultores un premio de cincuenta céntimos por kilogramo de capullo de seda fresca producido en España, con cargo al crédito establecido por la Ley de 4 de marzo de 1915, y mientras no lo superen. Igualmente se concede a los hiladores, y con cargo al mismo crédito un premio de y de semillas.

- l) Reparto de simiente de gusano.
- m) Concesión de premios a las fiestas del árbol que se hayan hecho acreedoras a ellos.
- n) Organización de cooperativas de incubación y ahogado.
- ñ) Organización de equipos de desinfección, de poda y de injerto.
- o) Distribución de material sericícola y de enseñanza (incubadoras, ahogaderos, etc).
- p) Organización de seguros de cosechas.

Art. 13. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes declarará obligatorio veinticinco céntimos de peseta por kilogramo de capullo fresco español hilado en España. La distribución de estos premios queda encomendada a la Comisaría de la Seda.

Art. 7.º Para realizar su cometido, la Comisaría de la Seda podrá utilizar los siguientes medios:

- a) Publicaciones: hojas divulgadoras, carteles, lá-

minas, cartillas, folletos, proyecciones, películas cinematográficas, revistas sericícolas, etc.

b) Enseñanza: conferencias, concursos, ambulantes breves, crías demostrativas.

c) Organización de concursos para premiar a los sericultores que se distingan por la calidad y rendimiento de su producción.

d) Organización de exposiciones ambulantes para dar a conocer el material sericícola y los métodos de crianza.

e) Asistencia a las exposiciones, concursos y ferias que se celebren en España.

f) Concesión de becas para viajes de estudio al extranjero y matrículas de asistencia para cursos dados en las Estaciones sericícolas.

g) Concesión de premios a los Maestros y Curas párrocos que se distingan en la labor de divulgación de la sericultura.

h) Concesión de subvenciones a las Escuelas sericícolas para el estudio de problemas de carácter urgente.

i) Divulgación de los resultados alcanzados por las Estaciones sericícolas en sus investigaciones.

j) Inspección de las zonas sederas para orientar racionalmente la crianza de gusanos.

k) Adquisición y reparto de moreras para la enseñanza práctica de la sericultura en las Escuelas rurales y ordenará se conceda la mayor atención a la enseñanza de esta industria en las Escuelas Normales dentro de la asignatura de Agricultura.

(Gaceta del 14 de octubre.)

**Real orden sobre Corrida de escalas:**

En cumplimiento de lo proveniente en los artículos 75, y 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 28 de febrero de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los Maestros y Maestras del primer Escalafón:

**MAESTROS**

1-8-926, vacante del Sr. Del Cerro, número 5.952: a 3.500 pesetas, Sr. Fernández, 3.548; vacante del Sr. Roncero, 830; a 5.000, Sr. Escalante, 1.435; resultas: a 4.000, Sr. Galeana, 2.230; a 3.500, Sr. Menéndez, 3.549; vacante del Sr. Rives, 871; a 5.000, Sr. Fernández, 1.436 bis, reintegrado; resultas: a 4.000, Sr. Tejero, 2.231; a 3.500, señor Gutiérrez, 3.551; vacante del Sr. Dobarro, 797; a 5.000, Sr. García, número 1.438; resultas: a 4.000, Sr. Vázquez, 2.232; a 3.500, Sr. Martínez, 3.552; vacante del Sr. Aceña, 1.375; a 5.000, Sr. Marcos, 1.442; resultas: a 4.000, señor Romero, 2.233; a 3.500, Sr. Rodríguez, 3.553.

1-8-926, vacante del Sr. Martínez, número 1.116; a 5.000 pesetas, Sr. Albalo, 1.443; resultas: a 4.000, Sr. Ray, 2.234; a 3.500, Sr. Sánchez, 3.554.

1-8-926, vacante del Sr. Roige, número 2.053; a 4.000 pesetas, Sr. Lafuente, 2.235; resultas: a 3.500, Sr. González 3.555; vacante del Sr. Saiz, 3.533; a 3.500, señor Pedraces, 3.556.

11-8-926, vacante del Sr. Gutiérrez, número 144; a 7.000 pesetas, Sr. Píriz, 285; resultas: a 6.000, Sr. Polo, 700; a 5.000, Sr. Muelas, 1.445; a 4.000, Sr. González, 2.236; a 3.500, Sr. Sevares, 3.557; vacante del Sr. Hernández, 831; a 5.000, Sr. Sánchez, 1.446; resultas: a 4.000, señor Plaza, 2.237; a 3.500, Sr. Roza, 3.558; vacante del señor González, 1.328; a 5.000, Sr. Mauricio, 1.448; resultas: a 4.000, Sr. Martín, 2.238; a 3.500, Sr. Escobar, 3.559.

12-8-926, vacante del Sr. Salvador, número 1.153; a 5.000 pesetas, Sr. Bojó, número 1.499; resultas: a 4.000, Sr. Pérez, 2.239; a 3.500, Sr. Navares, 3.560; vacante del Sr. Tuset, 2.560; a 3.500, Sr. García, 3.561.

16-8-926, vacante del Sr. Barberán, número 1.144; a 5.000 pesetas, Sr. Faura, 1.450; resultas: a 4.000, Sr. Catalá, 2.241; a 3.500, Sr. García García, 5.362.

19-8-926, vacante del Sr. Clavijo, número 1.642; a

4.000 pesetas, Sr. Ruiz, 2.242; resultas: a 3.500, Sr. Martínez, 3.563.

23-8-926, vacante del Sr. Flores, número 2.469; a 3.500 pesetas, Sr. García, 3.564.

26-8-926, vacante del Sr. Mercader, número 1.068; a 5.000 pesetas, Sr. Aparicio, 1.452; resultas: a 4.000, señor Martínez, 2.243; a 3.500, Sr. Alvarez, 3.565.

27-8-926, vacante del Sr. Espinosa, número 980; a 5.000 pesetas, Sr. Ledesma, 1.453; resultas: a 4.000, señor Bíos, 2.244; a 3.500, Sr. López, número 3.566.

MAESTRAS

1-8-926, vacante de la señora Mullor, número 854; a 5.000 pesetas, señora Agamoli, 1.319; resultas: a 4.000, señora Rio, 2.165; a 3.500, señora Candela, 3.474.

4-8-926, vacante de la señora Monfort, número 1.719; a 4.000 pesetas, señora Pascual, 2.166; resultas: a 3.500, señora Martí, 3.475.

12-8-926, vacante de la señora Palacios, número 782; a 5.000 pesetas, señora Carbajal, 1.320; resultas: a 4.000, señora Borobio, 2.167; a 3.500, señora Mariño, 3.476.

1-9-926, vacante de la señora Truchado, número 3.123; a 3.500 pesetas, señora García, 3.477.

2.º Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

30-7-926, vacante del Sr. Onteño, número 931; a 2.500 pesetas, Sr. Mínguez, número 1.225.

7-8-926, vacante del Sr. Fernández, número 183; a 2.500 pesetas, Sr. Quiroga, número 1.226.

8-8-926, vacante del Sr. Morillas, número 147; a 2.500 pesetas, Sr. Burgos, número 1.227.

1-9-926, vacante del Sr. Mallo, número, 407; a 2.500 pesetas, Sr. Andrés, 1.228.

MAESTRAS

11-8-926, vacante de la señora Aincidegui, número 423; a 2.500 pesetas, señora Costa, 1.069.

1-9-926, vacante de la señora Las Heras, número 513; a 2.500 pesetas, señora Cofiño, 1.070.

3.º Que cubra el sueldo de 3.000 pesetas D. Agapito Pérez Arroyo, Maestro de Prádanos de Bureba (Burgos), con efectos económicos a partir de 16 de los corrientes, fecha en que ha sido declarado con plenitud de derechos.

4.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos a partir de las fechas de posesión de las Escuelas que por reingreso les han sido adjudicadas con carácter definitivo los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

D. Simeón Juan Martínez, número 3.700; D. Marcelo Toral Castro, 4.658; D. José Martín Moral, 4.691; D. Juan Revel Fenés, 4.821; D. José Quesada Pérez, 5.615; don Mariano Carmena Martínez, 7.220; D. Andrés Sepúlveda Domínguez, 7.771; D. Pedro Manrique Catalina, 8.107; D. Juan Loaysa de la Torre, 8.203; D. Maximino Gómez González, 8.732.

MAESTRAS

Doña Teresa Montaner Fernández, número 4.112; doña Mercedes Alonso Lozano, 4.395; doña Carmen Varela González, 5.051; doña María Cerrato Rodríguez, 6.512; doña María del Milagro López Romero, 6.609 bis; doña María D. Téllez Bernal, 7.491 bis; doña María F. Miguel Ferrer, 7.581; doña María Luisa Miguel Ferrer, 7.843; doña Purificación Izaguirre Delgado, alta, y doña Estanislada Sanmartín Yoldi, reingresada.

5.º Que cubra sueldo de 2.500 pesetas D. Damián Trigo Rodríguez, número 1.038 del segundo Escalafón, con efectos económicos de la fecha de posesión de la Escuela que por reingreso le ha sido adjudicada con carácter definitivo, en la vacante del Sr. López, número 1.007.

6.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas con efectos económicos de las fechas de posesión de las Escuelas que por reingreso les han sido adjudicadas por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

D. Amalio Penanes González, que figura con el número 1.262; D. Juan Otero Alvarez, 2.103; D. Dámaso

Martínez y Arráiz, 2.907; D. Arturo Utrilla Rey, que figura con el número, 3.174; D. Vicente García Escudero, 3.183; D. Antonio Poch March 3.234; D. Angel Lafuente Lozano, 3.240; D. Cipriano Villar Bretal, 3.730; D. Antonio Delgado Ordóñez, 3.746; D. Emilio Boladé y Gomá, 3.847; D. Cándido Bria Bolau, 3.848; D. León González Herrero, 4.466; D. Francisco Ramos Díaz, 4.504; D. Juan J. Candel Cortes, 4.506; D. Eduardo Rodríguez López, que figura con el número 4.691; D. Miguel Narváez y Cabrera, alta; D. Joaquín Payá Vera, alta; D. Víctor Ballester Gosalvo, indultado, y D. Gonzalo Miranda, indultado.

MAESTRAS

Doña Francisca Gil Domingo, que figura con el número 3.019; doña María del Carmen Urbao Santolaria, que figura con el número 3.119; doña Remedios Lago Vázquez, 3.143; doña María Jesús Rodríguez Esteban, 3.187; doña Cristina Pérez Fuentes, 3.224; doña Dolores López Plaza, 3.299; doña Concepción Cuenca Cardona, 3.373; doña Escolástica López Navalillo, 3.432; doña María Virtudes Esteve Andrés, 3.723; doña María Cruz Alabarta Paredes, 3.787; doña María García Juncosa, 3.852; doña Amelia Bermell Davis, 3.831; doña Inés Sáenz García, 3.833; doña Micaela Tortosa Santana, 4.986; doña Rafaela Laborda Germán, 4.183; doña Antonia Hernández Cuesta, 4.444 bis; doña Rafaela Manzanero Pérez, 4.527; doña Emilia Casado Santiago, 3.532; doña Mariana Hernández Gómez, 4.589; doña Josefa Montanera Torres, 4.783; doña Leoncia Arribas López, alta; doña Francisca Mayo Azpeitia, alta; doña Manuela Julve Balaguer; doña María Magdalena Barran García, indulto; doña María de los Angeles Barbosa Rodríguez, indulto, y doña Concepción Castro Iglesia, indulto.

De real orden, etc.—Madrid, 23 de septiembre de 1926.—CALLEJO.—(Gaceta 8 noviembre.)

POLEMICA

Recibimos un largo escrito de nuestro buen amigo el laborioso maestro D. Faustino Otero, contestando al último del también amigo D. Angel A. Castilforte, que no publicamos por evitar la continuación de una polémica entre dos compañeros comprovincianos, que ningún beneficio ha de reportarles ni a la clase del Magisterio.

Por consideración a ambos señores dimos cabida a un artículo de cada uno de ellos; pero nuestro deber es no admitirles ningún otro más en que se zahieran y han de perdonarnos esta determinación, que consideramos conveniente a todos.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-11-11-26.

La Comisión que ordenó constituir el Real decreto de Clases Pasivas recientemente publicado por lo que atañe a Instrucción pública, está nombrada, formando parte de ella dos competentes funcionarios del Ministerio, que son los señores D. Antonio Roso y D. Prudencio del Valle.

El primero ha pertenecido a la disuelta Junta de Pasivos del Magisterio durante más de veinte años, y el señor Valle, aparte de conocer el asunto como funcionario, es hijo de D. Gabriel del Valle, que ha estado en la citada Junta alrededor de treinta años y que ha sido el alma de ella. Por lo tanto, los dos deben de llevar un perfecto conocimiento del problema.

Como maestro se ha designado al señor Hernández de la Rosa, que fué el último vocal maestro que estuvo en la misma citada Junta.

Formará parte de dicha comisión, igualmente,

una señora maestra, que es de suponer que, por el interés propio, tendrá un concepto definido de la cuestión.

—La Asociación Nacional del Magisterio primario, organiza para el domingo próximo un importante acto pro cultura que tendrá lugar en el teatro Reina Victoria, a las once de la mañana.

—La «Gaceta» del día 10 publica las propuestas provisionales de maestras, para las vacantes del mes de septiembre.

—Varios inspectores de primera enseñanza que con anterioridad a la obtención de sus cargos fueron maestros nacionales, han solicitado que les sirva de abono para su jubilación el tiempo que sirvieron como tales maestros, puesto que les hicieron los descuentos correspondientes en sus sueldos respectivos.

Muy justificada es la petición, y creemos será atendida.

## NOTICIAS

**Pro damnificados.**—En otro lugar de este número publicamos la parte dispositiva de la Real orden que afecta a los funcionarios del Estado en la suscripción abierta a favor de los damnificados de la isla de Cuba.

La suscripción, naturalmente, es voluntaria, y de lo que se desprende de la Real orden, los que por cualquier motivo no puedan cooperar a tan loable iniciativa, deberán anunciarlo a su habilitado.

Entendemos nosotros que, de no dar la orden en contra, los habilitados, de la mensualidad de noviembre, descontarán el 1 por 100.

**Aumento de descuento.**—Se ha dispuesto que se descuenta el 1'30 por ciento del material en vez del 1'20 por ciento que se venía abolando.

**Nombramientos.**—Han sido nombrados provisionalmente por el cuarto turno, en vacantes correspondientes al mes de septiembre último, entre otros, los siguientes maestros de o para esta provincia:

D. Anselmo García Jimeno, de Castilforte, para la Escuela de Pardilla (Burgos).

D. Rafael Sánchez Fuentes, de Tordelpalo, para la de Torrecilla (Cuenca).

D. Francisco González Cañas, de Madrigal, para la de Diezma (Granada).

D. Leonardo Cano Gutiérrez, de Cea (León), para la de Alarilla.

D. Justo de las Heras Gil, de Salmerón, para la de Aranzueque.

D. Emilio Jara Carralero, de Río Villamarín (Orense), para la de Fuentelsaz.

D. Maximino Canani Menéndez, de Galápagos, para la de Monasterio.

D. Casto Sánchez Romeral, de Ullivarri de los Oidores (Alava), para la de Mandayona.

D. Tomás Giner Piera, de Fresna de Rodilla (Burgos), para la de Villanueva de Argecilla.

D. Andrés García Herrero, de Carrascosa de Tajo, para la de Ituero y Lama (Segovia).

D. Francisco Luengo Santa Cruz, de Bujalaro, para la de Más del Olmo (Valencia).

D. Alberto Valenciano Merodio, de Mondéjar, para la de Calatayud, sección graduada, (Zaragoza).

**Navarra y su Diputación.**—En el nuevo Reglamento para empleados municipales, en su artículo 139 dice, refiriéndose a los maestros municipales:

«Art. 139. Los maestros municipales de Pamplona y que no pertenezcan, por tanto, al Cuerpo nacional

del Magisterio, tendrán el sueldo mínimo de entrada de 3.000 pesetas, y su ascenso será automático, con arreglo a la siguiente escala: a los cinco años de servicios tendrán el sueldo de 3.500 pesetas; a los diez años, 4.000 pesetas; a los quince años, 5.000 pesetas; a los veinte años, 6.000 pesetas; a los veinticinco años, 7.000 pesetas, y a los treinta años o más, 8.000 pesetas». Sin comentarios.

**Cobros.**—Los Habilitados de los Maestros de esta provincia cobraron ya las cantidades de personal, correspondientes al mes de octubre último.

—También el Habilitado de Clases pasivas cobró lo correspondiente al mismo mes de jubilados y pensionistas, siendo altas por mesadas D.<sup>a</sup> Eleuteria González Díaz y como jubilada D.<sup>a</sup> Juana García San Millán.

**DE LA INSPECCION.**—La Maestra de Copernal participa haber reanudado las clases en el nuevo local.

—Parece ser que la Dirección general remite material fijo y científico con destino a determinadas escuelas de la provincia. Se ruega a los Maestros interesados lo participen tan pronto lo reciban de la Alcaldía.

—El Maestro de Alique participa haber trasladado la Escuela al nuevo local y reanudado las clases.

—Por orden telegráfica se han concedido 15 días de licencia a las Maestras Nacionales de Taracena y Fuentenovilla.

—Se autoriza al Maestro de Olmeda del Extremo para que reanude las clases.

—Se levanta la suspensión de clases de la escuela de Vilacorza, de la de Naharros, Copernal, y el traslado de la de Alique, a una dependencia de la Casa Consistorial.

## CORRESPONDENCIA

Cobisa.—E. P.—Recibida su carta; se hará lo que desea.

Moranchel.—F. G.—Traslado su carta a la interesada y le contestará.

M. N.—No los ha pasado aún la Inspección a la Sección. Hay mapas.

Miralric.—M. M.—Se le ofició que los haga y los envíe.

Navalpotro.—S. B.—En breve le daremos noticias concretas de su asunto.

## 50 DUROS MENSUALES

Pueden ganar señores y señoras, trabajos fáciles en familia en cualquier localidad; mande dirección de sus amigos y la de V y recibirá paquete gratis y franco, escriba al TRUST UNIVERSAL. Apartado número 377, Barcelona.

—Av.—

## PERMUTA

Maestra de Escuela mixta, de categoría de 2.000 pesetas, en esta provincia, de pueblo sano, con alumbrado eléctrico, abundantes y buenas aguas y excelente alimentación, con local Escuela y casa habitación inmejorables y a cinco kilómetros de la línea de automóvil que conduce a la del ferrocarril, desea permutar con Maestra de igual categoría que sirva en pueblo próximo a Madrid.

Para más detalles dirijanse a la administración de este periódico.

—4—

**SOMBRERERIA ULTIMA MODA**

**HAGA V. SUS COMPRAS EN**

**BAZAR PARISIEN**

**SIEMPRE NOVEDADES**

**PRECIOS INCREIBLES**

**NO LO OLVIDE USTED**

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

**MIGUEL FLUITERS, 81**

**PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA**

**GORRAS BONITAS Y ELEGANTES**

**CALZADOS :: ROPAS HECHAS**

**ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS**

**HIERROS:** Redondo, cuadrado, plano, pletinas, llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

**Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carbuho de Calcio, Bombas Aleatorias, Bateria de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS**

Expenduduria de pólvora y cartuchería.

**Despacho: PLAZA MAYOR, 15.**

**Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA**

**RADIOTELEFONIA**

Aparatos receptores de Lámparas. Los mejores y más económicos, son los de la Casa CAMARILLO. Desde 50 pesetas, los hay para oír en alta voz los condieros Europeos.

Consulten precios, con ticiones, y pidan también audiciones gratis, que las dá en su Radio móvil en cuantos sitios lo indiquen.

No descuiden en montar en sus casas un excelente aparato de CAMARILLO.

Accesorios para Radios de todas clases. Pilas, acumuladores, lámparas, telefonos, etc., etc.

Cambio de aparatos viejos por otros nuevos y reparaciones.

Otros artículos: Relojería, fotografía, música en general, pianos, gramófonos, máquinas de escribir, objetos para regalo y muchos más.

**Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198**

**Tinta en polvo EUREKA**

*Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía*



**PA DOS LITROS LA UNICA BUENA**

Nota. De venta en todas las papelerías. 1 Jul.

Armas de fuego - Ferreteria. Cementos - Tuberías  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

**LAUREANO RODRIGUEZ**

**SUCESOR DE LA CASA MORILLAS**

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

**Casa Agustín García**

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

**Teléfono 64.-GUADALAJARA**

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

**= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =**

**Tarjetas**

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas.—Maestras rosa.—Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 » .....	1'50
50 » .....	2'25
100 » .....	3'00

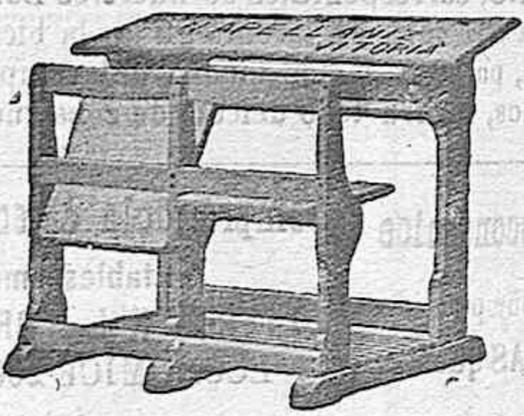
De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, P. Esteban, 2.—Guadalajara

**- Apellaniz -**

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—**BIROBIA**



Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO**

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

# REGALO

## 2.000

# BICICLETAS

## CONDORY PARA PROBAR LAS BONDADES DE LA PRIMERA MARCA BELGA

### PUESTA EN SU CASA

#### 138 ptas. de camino

Cuadro 55 57-59 ctms. tubos estirados sin soldadura, llantas y guarda barro acero, color que pidan, con dos filetes oro, pedalier nikelado reglable, horquillas reforzadas, muelles descotados, rueda libre, cadena, pedales, doble frenos y guidón, tipos ingleses, bomba y herramientas, neumáticos Dunlop, Pergougnan, Hutchinsou, etc.

#### 142 ptas. de carrera

Cuadro 57 y 59 ctms. tubos acero estirados sin soldadura, llantas acero, color que pidan, con dos filetes oro, pedalier nikelado reglable, horquillas reforzadas, muelles descotados, rueda libre, doble frenos, cadena, pedales y silla de carrera Franco Belga, bomba y herramientas, neumáticos 1.<sup>a</sup> clase. Con tubulares, 6 pesetas de suplemento.

**PAGO**—La mitad del valor enviado con el pedido, por intermedio del Banco HISPANO AMERICANO, corresponsales de nuestros Banqueros el CREDIT ANVERSOIS, Bureau D Bruxelles. La otra mitad a la entrega de la bicicleta, libre de todo gasto, por nuestro Agente de Aduanas, puesta estación ciudad del comprador, con boleta de garantía por 5 años, contra todo defecto de construcción.

PIDALA hoy mismo y economicamente

7 veces MAS que andando a pie por pérdida de tiempo y calzados, 2 veces MAS que andando en tranvía.

Comprándola directamente a la fábrica  
Etablissements CONDORY  
ETTERBEEK I.— BRUXELLES.— BELGIQUE  
ECONOMICAMENTE 200 pesetas, utilidad del intermediario.